

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°00181-2021-MPHy-Cz**

**Caraz, 13 de julio del 2021**

**Vistos:** El informe N°0224-2021-MPHy/05.20 de fecha 13 de julio 2021, mediante el cual la gerente de planeamiento y presupuesto remite propuesta de la Nota de Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional por la Incorporación de recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N°174-2021-EF- Autorización de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021 a favor de Diversos Gobiernos Locales; Según Anexo N°1 – Transferencia de Partidas a Favor de Diversos Gobiernos Locales;** y,



**Considerando:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante el artículo 50° del mismo marco normativo citado en el considerando precedente, regula la incorporación de mayores ingresos siendo así que en el párrafo 50.1 señala que “Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el ministerio de economía y finanzas en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme lo establece en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución el titular de la entidad”.



Que, mediante Decreto Supremo N°174-2021-EF - Autorización de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021 a favor de Diversos Gobiernos Locales; Según Anexo N°1 – Transferencia de Partidas a Favor de Diversos Gobiernos Locales, para el financiamiento de la adquisición de insumos de hipoclorito de calcio y pastillas para analizador de cloro libre (DPD), por la suma de S/ 28,865.00 (veintiocho mil ochocientos sesenta y cinco CON 00/100 soles).





Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 6°, inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43 de la ley N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-DESAGREGACION DE RECUSOS**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **Decreto Supremo N°174-2021-EF- Autorización de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021 a favor de Diversos Gobiernos Locales; Según Anexo N°1 – Transferencia de Partidas a Favor de Diversos Gobiernos Locales**, para el financiamiento de la adquisición de insumos de hipoclorito de calcio y pastillas para analizador de cloro libre (DPD), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
ACTIVIDAD	: 5006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO
FINALIDAD	: 0290575 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO.
META	: 122-POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO
2.3 BIENES Y SERVICIOS	23.1 99. 12- PRODUCTOS QUIMICOS
<b>TOTAL</b>	<b>: S/ 28,865.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- CODIFICACIÓN**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.





**ARTICULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Gerencia de Planificación y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestal" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO CUARTO.- REMISIÓN**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 1.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR**

A Secretaria General la notificación de la presente Resolución, conforme a



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
*Steban Zosimo Florentino Tranca*  
ALCALDE

